



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 039/SO/28-03-2024.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 26 DE FEBRERO Y 1º DE MARZO DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó **sesión extraordinaria el 26 de febrero del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1 relativo a los proyectos de Actas de las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 11 de enero y 5 de febrero del 2024, se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobadas por las y los asistentes.

Por cuanto hace al punto número 2 relativo a la revisión y análisis de la propuesta de segunda modificación del Programa Operativo Anual, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir las actividades del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de conformidad con el Convenio de apoyo financiero celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha 13 febrero del 2024, por lo que se propone incorporar al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, los ingresos extraordinarios por un importe de **\$159,643,730.98 (ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta pesos 98/100 MN)**, destinados a cubrir las actividades del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Así mismo en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEE/JEC/001/2024, en la que se declaró, **revocar parcialmente el Acuerdo 004/SE/12-01-2024**, se propone agregar como concepto de dieta mensual, a cubrirse en el último día de cada mes, dentro de la partida 12101 Honorarios, a favor de las representaciones del pueblo afromexicano y de las comunidades y/o pueblos originarios ante el Consejo General, de acuerdo a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado y sujetándose a lo que estable la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ahora bien, por cuanto hace a la **sesión ordinaria el 1º de marzo del 2024**, desahogaron los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1 relativo al proyecto de Acta de la sesión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 26 de febrero del 2024, se atendieron las observaciones presentadas. Siendo aprobada por las y los asistentes.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al proyecto de Acuerdo 002/JE/01-03-2024, por el que se aprueban los perfiles y cantidades de personal operativo para los 28 Centros de Acopio y Transmisión de Datos, Los 2 Centros de Captura y Verificación y el Centro de Operaciones para la implementación del PREP, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; conforme al Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se tiene que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es un sistema que permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada. Es uno de los mecanismos de información electoral contemplados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lograr el objetivo del PREP, es necesario dar seguimiento a las bases y procedimientos generales establecidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), para el diseño, la implementación, operación y difusión del PREP, siendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en el ámbito de sus respectivas competencias el responsable directo de supervisar las etapas y actividades del PREP, es por ello que, para continuar con los trabajos relativos a la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 donde se habrán de elegir Diputaciones Locales y Ayuntamientos, se aprueba por unanimidad el acuerdo y anexo único que contiene los perfiles y cantidades de personal operativo de los 28 CATD y los 2 CCV para la implementación y operación del PREP.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de marzo del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.